



**APRUEBA APOORTE Y CONVENIO DE FONDO DE  
DESARROLLO VECINAL FONDEVE, A INSTITUCION  
QUE INDICA**

DECRETO N° 5800

Chillán Viejo, 08 OCT 2015

**Vistos:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**CONSIDERANDO**

1. El Artículo 45, del Párrafo 3 "Del Fondo de Desarrollo Vecinal", de la Ley N° 19.418 y posteriores "Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias", que señala entre otros "Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos".

2. Acuerdo N° 52 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 09 del 29 de Julio del 2009, que aprobó el Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE.

3. Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 11 de Agosto de 2010 que "Aprueba Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE" (Bases).

4. Aprobación de recursos FONDEVE año 2015, en Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

5. El Proyecto presentada por la JJVV Diego Portales, Rut N° 65.911.630-8, nombre del Representante Legal Sra. Yessica Ocampo Bahamondes, Rut N° 12.384.144-1, dirección Paula Jaraquemada N° 102 Villa Diego Portales-Chillán Viejo.

6. La ficha, visada por la Comisión Evaluadora que forma parte integrante de este Decreto, donde se le autoriza la entrega de un monto de \$ 471.990.- (cuatrocientos setenta y un mil novecientos noventa pesos), para la adquisición de un equipo de amplificación y un refrigerador.

7. El Certificado N° 098 de fecha 07 de agosto de 2015, de La Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, de que existe una disponibilidad presupuestaria en el Subtitulo 24 ítem 01 Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), para proyectos FONDEVE 2015.

8. El ORD (SCP) N° 256 de fecha 07 de agosto de 2015, el Cual se encuentra debidamente visado por el Sr. Alcalde, de los proyectos seleccionados en Concurso Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2015.